

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Otras Observaciones

- En el informe relativo al tercer trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuesta", como se describe a continuación:

Cuenta	Concepto	Presupuesto		Variación	Subprograma	Programa	Actividad	Objetivo	Indicador
		Original	Modificado						
1120	Salarios	549,376,215	549,983,893	607,678	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	549,376,215
1120	Salario al personal eventual	3,250,400	3,044,400	-206,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	3,250,400
1130	Requisición y contratación por obra o servicio alícuo puntual o eventual	1,170,336	500,136	-670,200	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	1,170,336
1130	Quincena por En de Año	6,747,600	6,747,600	-	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	6,747,600
1130	Costo por Servicio Médico del Personal	9,723,372	10,230,672	507,300	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	9,723,372
1130	Arguensas por pensiones o cuotas planas	493,304	348,134	-145,170	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	493,304
1130	Costos para infraestructura, equipamiento y mantenimiento de inmuebles	371,655	1,127,605	755,950	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	371,655
1130	Costo de FOLCOTERECOT	1,490,100	2,236,200	746,100	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	1,490,100
1130	Pagos de honorarios, prestaciones y jubilaciones	11,222,604	14,757,600	3,534,996	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	11,222,604
1130	Pagos de Empleado	1,040,000	9,370,000	7,330,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	1,040,000
1140	Edic. per. de Despesa	1,204,900	2,004,900	800,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	1,204,900
1140	Formación al Personal	1,040,000	7,000,000	5,960,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	1,040,000
1140	Operación de Vehículo	1,464,900	1,004,900	-460,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	1,464,900
1140	Mantenimiento y Deline para el funcionamiento de equipo y bienes informáticos	213,000	1,781,000	1,568,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	213,000
1140	Mantenimiento de Limpieza	121,000	407,000	286,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	121,000
1140	Procedimientos de Atención para el Personal en las Instalaciones	67,000	413,000	346,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	67,000
1140	Mantenimiento de Electricidad	161,000	49,000	-112,000	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	161,000
1140	Combustibles	2,630,000	2,120,700	-509,300	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	2,630,000
1140	Mantenimiento de Telefonos	50,000	50,000	-	25000	Administración	Maneja el Ej. de la Cuenta	Maneja el Ej. de la Cuenta	50,000

Cabe mencionar, que en el formato EVTOP-04, se presentan justificaciones de las modificaciones presupuestales las cuales en su mayoría no se consideran aceptables, toda vez que se describe cual fue el concepto de lo cargado y en caso de las reducciones hacia que partida se llevó el recurso y no especifican en forma clara el motivo de las reducciones (exceso en la presupuestación en las partidas) y ampliaciones a las partidas presupuestales (falta de provisión de presupuesto por situaciones que se presentan en el ejercicio y que son conocidas con anticipación por el sujeto fiscalizado).

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Medida de Solventación

Consistencia Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Con la finalidad de dar por atendida la presente observación se anexa copia simple de las justificaciones a las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, con relación a las partidas señaladas en la presente observación correspondientes al informe relativo al tercer trimestre de 2014, y como medida de control se anexa copia de oficio número IEE/DEA-092-2016, de fecha 11 de abril del presente año, girado al jefe de departamento de control presupuestal donde se le indica que en lo sucesivo deberá de anexar las justificaciones de las variaciones en las modificaciones al presupuesto original, lo anterior se presenta como Anexo no. 1.

6. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" de los informes relativos al segundo y tercer trimestres de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos- Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Enero	Febrero
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	226,227,469	221,528,876	217,913,697	212,271,324	208,202,466	203,351,989
Ingresos	16,976,666	9,526,276	21,928,871	14,226,428	14,127,222	16,479,122
Total Ingresos	29,604,279	31,055,152	39,842,568	28,497,752	28,329,688	32,959,011
Egresos	16,396,674	17,481,065	25,461,769	17,226,428	15,202,446	16,480,892
Variación (Ingresos-Gastos)	13,207,605	13,574,087	14,380,800	11,271,324	13,127,242	16,478,119

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato de los informes relativos al segundo y tercer trimestres de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

La diferencia que se presentó dentro del mes de abril de 2014, en la conciliación contable-presupuestal, entre el saldo final de efectivo y equivalentes por la cantidad de \$21,860,878.00, contra lo reflejado en el formato EVTOP-01 en la variación ingreso-gasto por la cantidad de \$20,737,001.00, se debe a una variación de \$1,106,940.00 entre las cuentas contables de cuentas por cobrar y cuentas por pagar del mes correspondiente, que al cierre del mismo no se habían realizado por lo cual no representó un desembolso o registro en una cuenta presupuestal, así mismo se presenta un importe de \$5,800.00, el cual corresponde a la cancelación del cheque número 22344, emitido en el mes de abril y cancelado posteriormente en el mes de junio del 2014, de igual forma se integra a la diferencia la cantidad de \$180.00, la cual correspondió a otros ingresos por reintegros por devolución de gastos a comprobar en las comisiones realizadas por los empleados de este instituto y así como también la integra un importe de \$10,957.00, la cual corresponde a la adquisición de equipo de comunicación (Cámara de video) la cual se registró en el gasto dentro del capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles en el mes de abril al momento de su compra y en el activo fijo hasta el momento en que se recibió el bien y se generó el resguardo correspondiente, lo anterior se presenta como Anexo No. 2.

8. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$7'053,703, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por \$2'283,595, por las aportaciones a cargo del Ente Público por \$4'703,567, y por las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte del Sujeto Fiscalizado, por abonos a créditos que les fueron otorgados por \$66,541, correspondientes al periodo de julio, agosto y septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado los pagos de las cuotas, aportaciones y recuperaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para realizar el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$7'053,703, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten su cumplimiento. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Este organismo electoral se encuentra imposibilitado de exhibir copia de los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones al isssteson de los meses de julio, agosto y septiembre del 2014, debido a que a la fecha no se han recibido las ministraciones por parte del Ejecutivo del Estado, de igual forma se informa que se exhibieron con anterioridad copia simple de los oficios números CEEyPC/PRESI-282/2014, IEEyPC/PRESI-291/2014, IEEyPC/PRESI-306/2014, IEEyPC/PRESI-08/2015 dirigidos por parte de la Consejera Presidenta al Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, donde le solicita de manera reiterativa las ministraciones pendientes de entregar a este Instituto, asimismo se hace de su conocimiento que para poder hacer frente a los compromisos y obligaciones adquiridos por este Instituto Electoral, dependen en gran medida de las entregas puntuales de las ministraciones por parte del Ejecutivo del Estado, lo cual ha ocasionado que este organismo reincida en este tipo de observaciones, Cabe hacer mención que se han realizado reuniones con el Tesoro y Secretario de Hacienda del Estado, manifestando que ellos harán frente al adeudo que tiene este organismo electoral con el ISSSTESON, refrendado el compromiso que una vez que recibamos los comprobantes o correspondencia oficial mediante la cual se salde este adeudo serán exhibidos al organismo fiscalizador para dar por atendida esta observación.

15. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$8,838,832, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por \$2,836,692, por las aportaciones a cargo del Ente Público por \$5,946,103, y por las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte del Sujeto Fiscalizado, por abonos a créditos que les fueron otorgados por \$56,037, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado los pagos de las cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESON, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para realizar el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$8,838,832, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de los documentos que avalen su cumplimiento. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Este organismo electoral se encuentra imposibilitado de exhibir copia de los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones al isssteson de los meses octubre, noviembre y diciembre del 2014, debido a que a la fecha no se han recibido las ministraciones por parte del Ejecutivo del Estado, de igual forma se informa que se exhibieron con anterioridad copia simple de los oficios números CEEyPC/PRESI-282/2014, IEEyPC/PRESI-291/2014, IEEyPC/PRESI-306/2014, IEEyPC/PRESI-08/2015 dirigidos por parte de la Consejera Presidenta al Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, donde le solicita de manera reiterativa las ministraciones pendientes de entregar a este Instituto, asimismo se hace de su conocimiento que para poder hacer frente a los compromisos y obligaciones adquiridos por este Instituto Electoral, dependen en gran medida de las entregas puntuales de las ministraciones por parte del Ejecutivo del Estado, lo cual ha ocasionado que este organismo reincida en este tipo de observaciones, Cabe hacer mención que se han realizado reuniones con el Tesoro y Secretario de Hacienda del Estado, manifestando que ellos harán frente al adeudo que tiene este organismo electoral con el ISSSTESON, refrendado el compromiso que una vez que recibamos los comprobantes o correspondencia oficial mediante la cual se salde este adeudo serán exhibidos al organismo fiscalizador para dar por atendida esta observación.

17. De la revisión efectuada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionadas", se identificó un gasto por \$174,000 del prestador de servicios "Soluciones y Servicios Tomau, S.C.", por concepto de asesorías en administración y organización, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF los informes mensuales de actividades o asuntos encomendados, los cuales el prestador de servicios se obligaba a presentar de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera segundo párrafo del contrato de servicios profesionales celebrado el 1º de octubre de 2014, según consta en póliza de egresos número 3180 de fecha 18 de diciembre de 2014, por lo que no acreditaron a los auditores del ISAF la prestación de los servicios.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya obtenido del prestador de servicios, los informes de los servicios realizados, y a su vez no acreditara la prestación de los mismos, solicitando llevar a cabo su obtención, o en su defecto, llevar a cabo el reintegro de los recursos por \$174,000, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para evidenciar el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Con la finalidad de dar por atendida la presente observación se presenta copia simple de los informes mensuales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, del prestador de servicios, la evidencia de los servicios prestados por el profesionista se encuentran en poder de Presidencia, derivado de la información analizada y vertida en los mismos y a la discrecionalidad y probidad con que se deben de tratar estos asuntos, por lo anterior se presenta copia simple de los informes presentados por el profesionista de los meses en comento como Anexo No. 3.

20. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Partida	Concepto	Presupuesto Ejercicio 2014	Presupuesto Ejercicio 2013	Presupuesto Ejercicio 2012	Presupuesto Ejercicio 2011	Presupuesto Ejercicio 2010	Presupuesto Ejercicio 2009	Presupuesto Ejercicio 2008	Presupuesto Ejercicio 2007
2201	Presupuesto para el personal	1000000	950000	900000	850000	800000	750000	700000	650000
2202	Presupuesto para el personal de apoyo	1200000	1150000	1100000	1050000	1000000	950000	900000	850000
2203	Presupuesto para el personal de apoyo	1500000	1450000	1400000	1350000	1300000	1250000	1200000	1150000
2204	Presupuesto para el personal de apoyo	1800000	1750000	1700000	1650000	1600000	1550000	1500000	1450000
2205	Presupuesto para el personal de apoyo	2100000	2050000	2000000	1950000	1900000	1850000	1800000	1750000
2206	Presupuesto para el personal de apoyo	2400000	2350000	2300000	2250000	2200000	2150000	2100000	2050000
2207	Presupuesto para el personal de apoyo	2700000	2650000	2600000	2550000	2500000	2450000	2400000	2350000
2208	Presupuesto para el personal de apoyo	3000000	2950000	2900000	2850000	2800000	2750000	2700000	2650000
2209	Presupuesto para el personal de apoyo	3300000	3250000	3200000	3150000	3100000	3050000	3000000	2950000
2210	Presupuesto para el personal de apoyo	3600000	3550000	3500000	3450000	3400000	3350000	3300000	3250000
2211	Presupuesto para el personal de apoyo	3900000	3850000	3800000	3750000	3700000	3650000	3600000	3550000
2212	Presupuesto para el personal de apoyo	4200000	4150000	4100000	4050000	4000000	3950000	3900000	3850000
2213	Presupuesto para el personal de apoyo	4500000	4450000	4400000	4350000	4300000	4250000	4200000	4150000
2214	Presupuesto para el personal de apoyo	4800000	4750000	4700000	4650000	4600000	4550000	4500000	4450000
2215	Presupuesto para el personal de apoyo	5100000	5050000	5000000	4950000	4900000	4850000	4800000	4750000
2216	Presupuesto para el personal de apoyo	5400000	5350000	5300000	5250000	5200000	5150000	5100000	5050000
2217	Presupuesto para el personal de apoyo	5700000	5650000	5600000	5550000	5500000	5450000	5400000	5350000
2218	Presupuesto para el personal de apoyo	6000000	5950000	5900000	5850000	5800000	5750000	5700000	5650000
2219	Presupuesto para el personal de apoyo	6300000	6250000	6200000	6150000	6100000	6050000	6000000	5950000
2220	Presupuesto para el personal de apoyo	6600000	6550000	6500000	6450000	6400000	6350000	6300000	6250000
2221	Presupuesto para el personal de apoyo	6900000	6850000	6800000	6750000	6700000	6650000	6600000	6550000
2222	Presupuesto para el personal de apoyo	7200000	7150000	7100000	7050000	7000000	6950000	6900000	6850000
2223	Presupuesto para el personal de apoyo	7500000	7450000	7400000	7350000	7300000	7250000	7200000	7150000
2224	Presupuesto para el personal de apoyo	7800000	7750000	7700000	7650000	7600000	7550000	7500000	7450000
2225	Presupuesto para el personal de apoyo	8100000	8050000	8000000	7950000	7900000	7850000	7800000	7750000
2226	Presupuesto para el personal de apoyo	8400000	8350000	8300000	8250000	8200000	8150000	8100000	8050000
2227	Presupuesto para el personal de apoyo	8700000	8650000	8600000	8550000	8500000	8450000	8400000	8350000
2228	Presupuesto para el personal de apoyo	9000000	8950000	8900000	8850000	8800000	8750000	8700000	8650000
2229	Presupuesto para el personal de apoyo	9300000	9250000	9200000	9150000	9100000	9050000	9000000	8950000
2230	Presupuesto para el personal de apoyo	9600000	9550000	9500000	9450000	9400000	9350000	9300000	9250000
2231	Presupuesto para el personal de apoyo	9900000	9850000	9800000	9750000	9700000	9650000	9600000	9550000
2232	Presupuesto para el personal de apoyo	10200000	10150000	10100000	10050000	10000000	9950000	9900000	9850000
2233	Presupuesto para el personal de apoyo	10500000	10450000	10400000	10350000	10300000	10250000	10200000	10150000
2234	Presupuesto para el personal de apoyo	10800000	10750000	10700000	10650000	10600000	10550000	10500000	10450000
2235	Presupuesto para el personal de apoyo	11100000	11050000	11000000	10950000	10900000	10850000	10800000	10750000
2236	Presupuesto para el personal de apoyo	11400000	11350000	11300000	11250000	11200000	11150000	11100000	11050000
2237	Presupuesto para el personal de apoyo	11700000	11650000	11600000	11550000	11500000	11450000	11400000	11350000
2238	Presupuesto para el personal de apoyo	12000000	11950000	11900000	11850000	11800000	11750000	11700000	11650000
2239	Presupuesto para el personal de apoyo	12300000	12250000	12200000	12150000	12100000	12050000	12000000	11950000
2240	Presupuesto para el personal de apoyo	12600000	12550000	12500000	12450000	12400000	12350000	12300000	12250000
2241	Presupuesto para el personal de apoyo	12900000	12850000	12800000	12750000	12700000	12650000	12600000	12550000
2242	Presupuesto para el personal de apoyo	13200000	13150000	13100000	13050000	13000000	12950000	12900000	12850000
2243	Presupuesto para el personal de apoyo	13500000	13450000	13400000	13350000	13300000	13250000	13200000	13150000
2244	Presupuesto para el personal de apoyo	13800000	13750000	13700000	13650000	13600000	13550000	13500000	13450000
2245	Presupuesto para el personal de apoyo	14100000	14050000	14000000	13950000	13900000	13850000	13800000	13750000
2246	Presupuesto para el personal de apoyo	14400000	14350000	14300000	14250000	14200000	14150000	14100000	14050000
2247	Presupuesto para el personal de apoyo	14700000	14650000	14600000	14550000	14500000	14450000	14400000	14350000
2248	Presupuesto para el personal de apoyo	15000000	14950000	14900000	14850000	14800000	14750000	14700000	14650000
2249	Presupuesto para el personal de apoyo	15300000	15250000	15200000	15150000	15100000	15050000	15000000	14950000
2250	Presupuesto para el personal de apoyo	15600000	15550000	15500000	15450000	15400000	15350000	15300000	15250000
2251	Presupuesto para el personal de apoyo	15900000	15850000	15800000	15750000	15700000	15650000	15600000	15550000
2252	Presupuesto para el personal de apoyo	16200000	16150000	16100000	16050000	16000000	15950000	15900000	15850000
2253	Presupuesto para el personal de apoyo	16500000	16450000	16400000	16350000	16300000	16250000	16200000	16150000
2254	Presupuesto para el personal de apoyo	16800000	16750000	16700000	16650000	16600000	16550000	16500000	16450000
2255	Presupuesto para el personal de apoyo	17100000	17050000	17000000	16950000	16900000	16850000	16800000	16750000
2256	Presupuesto para el personal de apoyo	17400000	17350000	17300000	17250000	17200000	17150000	17100000	17050000
2257	Presupuesto para el personal de apoyo	17700000	17650000	17600000	17550000	17500000	17450000	17400000	17350000
2258	Presupuesto para el personal de apoyo	18000000	17950000	17900000	17850000	17800000	17750000	17700000	17650000
2259	Presupuesto para el personal de apoyo	18300000	18250000	18200000	18150000	18100000	18050000	18000000	17950000
2260	Presupuesto para el personal de apoyo	18600000	18550000	18500000	18450000	18400000	18350000	18300000	18250000
2261	Presupuesto para el personal de apoyo	18900000	18850000	18800000	18750000	18700000	18650000	18600000	18550000
2262	Presupuesto para el personal de apoyo	19200000	19150000	19100000	19050000	19000000	18950000	18900000	18850000
2263	Presupuesto para el personal de apoyo	19500000	19450000	19400000	19350000	19300000	19250000	19200000	19150000
2264	Presupuesto para el personal de apoyo	19800000	19750000	19700000	19650000	19600000	19550000	19500000	19450000
2265	Presupuesto para el personal de apoyo	20100000	20050000	20000000	19950000	19900000	19850000	19800000	19750000
2266	Presupuesto para el personal de apoyo	20400000	20350000	20300000	20250000	20200000	20150000	20100000	20050000
2267	Presupuesto para el personal de apoyo	20700000	20650000	20600000	20550000	20500000	20450000	20400000	20350000
2268	Presupuesto para el personal de apoyo	21000000	20950000	20900000	20850000	20800000	20750000	20700000	20650000
2269	Presupuesto para el personal de apoyo	21300000	21250000	21200000	21150000	21100000	21050000	21000000	20950000
2270	Presupuesto para el personal de apoyo	21600000	21550000	21500000	21450000	21400000	21350000	21300000	21250000
2271	Presupuesto para el personal de apoyo	21900000	21850000	21800000	21750000	21700000	21650000	21600000	21550000
2272	Presupuesto para el personal de apoyo	22200000	22150000	22100000	22050000	22000000	21950000	21900000	21850000
2273	Presupuesto para el personal de apoyo	22500000	22450000	22400000	22350000	22300000	22250000	22200000	22150000
2274	Presupuesto para el personal de apoyo	22800000	22750000	22700000	22650000	22600000	22550000	22500000	22450000
2275	Presupuesto para el personal de apoyo	23100000	23050000	23000000	22950000	22900000	22850000	22800000	22750000
2276	Presupuesto para el personal de apoyo	23400000	23350000	23300000	23250000	23200000	23150000	23100000	23050000
2277	Presupuesto para el personal de apoyo	23700000	23650000	23600000	23550000	23500000	23450000	23400000	23350000
2278	Presupuesto para el personal de apoyo	24000000	23950000	23900000	23850000	23800000	23750000	23700000	23650000
2279	Presupuesto para el personal de apoyo	24300000	24250000	24200000	24150000	24100000	24050000	24000000	23950000
2280	Presupuesto para el personal de apoyo	24600000	24550000	24500000	24450000	24400000	24350000	24300000	24250000
2281	Presupuesto para el personal de apoyo	24900000	24850000	24800000	24750000	24700000	24650000	24600000	24550000
2282	Presupuesto para el personal de apoyo	25200000	25150000	25100000	25050000	25000000	24950000	24900000	24850000
2283	Presupuesto para el personal de apoyo	25500000	25450000	25400000	25350000	25300000	25250000	25200000	25150000
2284	Presupuesto para el personal de apoyo	25800000	25750000	25700000	25650000	25600000	25550000	25500000	25450000
2285	Presupuesto para el personal de apoyo	26100000	26050000	26000000	25950000	25900000	25850000	25800000	25750000
2286	Presupuesto para el personal de apoyo	26400000	26350000	26300000	26250000	26200000	26150000		

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

21. En el informe de Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" en el segundo apartado la diferencia entre el Ingreso Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroja una variación negativa por \$51'774,119, sin embargo el ente presentó importe de Ingresos Excedentes por \$1'046,608, contraviniendo lo establecido en la "Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas" que dice: "Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva".

De igual forma, se determinó una diferencia similar por \$1'046,608, en el primer apartado columna ingresos Devengado del Formato antes mencionado, toda vez que la suma de los ingresos realizada por este Órgano Superior de Fiscalización es por \$175'225,881, sin embargo el Sujeto Fiscalizado presentó un importe por \$174,179,273.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado manifestara las situaciones señaladas en la presente observación. Solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas y corrección del Formato, proporcionando copia a este Instituto. Asimismo, establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de Ingresos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Con la finalidad de atender la presente observación se anexa copia simple del formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", de la Cuenta Pública 2014, con la adecuación sugerida por los auditores y no reflejar información que no corresponda en los citados formatos, se presenta como Anexo No. 5.

25. En el informe relativo a Cuenta Pública 2014, la información que se presenta en el Formato CPCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades", difiere con la establecida en el Formato de la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado del citado Formato emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se describe a continuación:
- a) En 2014 y 2013, no presentó Importes Totales en los rubros "Ingresos de la Gestión", "Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", "Otros Ingresos y Beneficios" y "Total de Ingresos y Otros Beneficios".

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

- b) En 2014 y 2013, no presentó Importes Totales en los rubros "Gastos de Funcionamiento" y "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias".
- c) En 2014, se determinó diferencia por \$1'013,166, al realizar la sumatoria para determinar el importe del renglón "Total de Gastos y Otras Pérdidas", toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó un importe por \$202'851,463 y la sumatoria realizada por este Instituto fue por \$201'838,297.
- d) En el 2013, se determinó diferencia por \$417,740, entre el importe manifestado en el renglón "Total de Gastos y Otras Pérdidas" por \$187'204,903 y la sumatoria realizada por este Instituto por \$186'787,163.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las omisiones y diferencias señaladas en la presente observación, llevar a cabo la corrección del formato "Estado de Actividades" y enviar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se totalicen y se consideren las cifras de los rubros que correspondan, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros del Estado Financiero presentado se incluyan correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Se presenta copia simple del formato CPCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" con las adecuaciones sugeridas por los auditores en los totales de los ejercicios 2014 y 2013 en los renglones de "Ingresos de la Gestión", "Participaciones, Aportaciones, Transferencia, Subsidios y Otras Ayudas", "Otros Ingresos y Beneficios" y "Total de Otros Ingresos y Otros Beneficios", como Anexo No. 6.

- 26. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", la información que se presenta difiere con lo establecido en el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado del Formato en mención emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo siguiente:
 - a) En 2014 y 2013, no presentó totales en los renglones "Origen", "Aplicación" y "Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación", este último, de acuerdo a las Recomendaciones de llenado del citado Formato, se obtienen de restar al Total de Orígenes de Operación el Total de Aplicaciones de Operación.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

- b) En 2014, los importes manifestados en el renglón "Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes al Efectivo" por \$16'010,414 difiere del manifestado en el renglón "Efectivo y Equivalentes" del Estado de Cambios en la Situación Financiera por \$14'058,262, incumpliendo con las Recomendaciones Específicas para el llenado del formato que establecen: El saldo del rubro de efectivo y equivalentes del Estado de Cambios en la Situación Financiera, debe ser igual al que se muestra en el importe de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
- c) En 2014 y 2013, existe error aritmético en la determinación del importe correspondiente al renglón "Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo", toda vez que de acuerdo a las Recomendaciones Específicas de llenado del Formato, este se obtiene de la suma de los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, por Actividades de Inversión y por Actividades de Financiamiento.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Flujo de Efectivo, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Con la finalidad de dar por solventada la observación se presenta copia simple del formato CPCA-I-01-B denominado "Estado de Flujo de Efectivo", mismo que presenta las adecuaciones sugeridas por el personal auditor y que la información vertida en el presente formato sea veraz, oportuna y confiable, se muestra como Anexo No. 7.

28. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-03 denominado Estado de Cambios en la Situación Financiera, los importes presentados en las columnas de origen y aplicación no corresponden a las variaciones obtenidas al utilizar las cifras del Estado de Situación Financiera comparando los saldos de cada uno de los rubros del Activo, Pasivo y Patrimonio del ejercicio 2014 contra los de 2013, tal como se establece en las Recomendaciones Específicas para el llenado del Formato antes mencionado.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar El Estado de Cambios en la Situación Financiera, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Se exhibe copia simple del formato CPCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera", donde se presentan los cambios sugeridos por el personal auditor para corregir la información presentada en el formato en comento, mismo que se muestra como Anexo No. 8.

OBSERVACIONES DEL DESPACHO EXTERNO

1. Se desconoce el valor histórico y el de revaluación de los bienes inmuebles

No nos pudieron proporcionar la integración del valor de los bienes inmuebles identificando el valor histórico (valor de compra o valor de donación) y el valor por revaluación.

La falta de definición de estos valores, además de ser un requisito de tipo contable, es indispensable para efectos fiscales, pues en caso de una posible venta se tendría que determinar el costo fiscal, el cual se obtiene aplicando factores de inflación a los valores netos históricos, lo que no podría lograrse si no se tiene identificado y separados los valores históricos y actualizados.

Medida de Solventación

Es necesario que el Jefe del Departamento de Activo Fijo y el Jefe de Recursos Financieros se coordinen para identificar tanto el valor histórico como el derivado del avalúo de Diciembre 2012, última actualización realizada al activo fijo.

Por otra parte, es conveniente que se revisen las cifras de la depreciación determinada por el sistema y las registradas en la balanza de contabilidad, con el propósito de mostrar adecuadamente los importes de depreciación correspondientes a cada tipo de activo fijo. Las diferencias son las siguientes:

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Con el fin de dar por solventada la presente observación se presenta copia simple del avalúo realizado por corredor público con fecha 31 de diciembre de 2012, mediante el cual se determinó la integración del valor de los bienes inmuebles identificando el valor histórico (Valor de compra) y el valor por revaluación en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, emitidas con el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el auxiliar de mayor de la cuenta bienes inmuebles donde se muestra la actualización de los bienes inmuebles, con lo que respecta a las diferencias determinadas en las cuentas de depreciación según balanza emitido por el sistema (SIIF) y según Sistema emitido por el Sistema de Activo Fijo (SAF) se informa que anteriormente se llevaba en dos sistemas por separado y a partir de ejercicio fiscal 2015, se aperturó el módulo de Patrimonio en el sistema SIIF, lo cual simplificó el registro del valor de los bienes adquiridos en nuestro sistema ya que se realiza desde la captura del módulo de requisiciones con la factura del bien adquirido y el porcentaje de la depreciación, así como el valor de recuperación o desecho se asigna dentro del mismo sistema pero desde el módulo de patrimonio, lo cual minimizará los errores o diferencias al ya no existir el sistema SAF, lo anterior se presenta como Anexo No. 9.

2. Reserva para indemnizaciones insuficiente

Al cierre del ejercicio 2014, la reserva para indemnizaciones era insuficiente, ya que era de solo \$300,000 cuando, de acuerdo a la opinión del abogado que actualmente está llevando casos de demandas, algunos de estos juicios pudieran no ganarse, lo que significaría una pérdida para el Instituto, por lo que propusimos ajustar la reserva en \$2,840,333.

Medida de Solventación

Evaluar la reserva al cierre de cada ejercicio para determinar si su importe cubre las obligaciones conocidas a esa fecha.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Con la finalidad de dar por atendida la presente observación se presenta copia simple de auxiliar de cuentas y póliza contable mediante la cual se crea y provisiona la reserva para hacerle frente a contingencias de carácter laboral, mismo que se exhibe como Anexo No. 10.

3. Saldos negativos en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar.

Dentro de la balanza se presentan saldos negativos en las cuentas de retenciones y contribuciones por pagar correspondientes a retenciones al ISSSTESON por un total de \$6,700,734 correspondientes al parecer, a una póliza duplicada en el sistema.

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

Medida de Solventación

Consideramos apropiado cancelar la póliza capturada por error dentro del sistema SIIF para reflejar correctamente la naturaleza de la cuenta.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Con la finalidad de dar por atendida la presente observación, se presenta copia simple del auxiliar de cuentas contables en el cual se muestra la cancelación de las pólizas registradas en forma duplicada, así como también copia simple de las solicitudes de pago números 3457, 3458, 3459, 3460, 3461 y 3462 de fecha 31 de diciembre de 2014, canceladas en sistema SIIF, lo anterior en virtud de que el auditor externo no fue claro al momento de manifestar en su informe la siguiente oración "*correspondientes al parecer, a una póliza duplicada en el sistema*", los documentos en comento se presentan como Anexo No. 11.

4. Registro de ingresos que posiblemente no sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2014, la contabilidad mostraba una cuenta por cobrar a cargo del Gobierno del Estado de Sonora por \$68,756,767, de los cuales \$7,548,436 se refieren a ingresos por subsidios correspondientes al ejercicio 2013, mismos que fueron cancelados por el Instituto, al haberse concluido que no serían recuperables; el resto corresponde a ingresos presupuestados para el ejercicio 2014.

A la fecha de este informe, las cantidades recuperadas a cuenta del ingreso presupuestado para el ejercicio 2014, han sido de \$37,833,332, quedando pendientes de recuperar \$23,374,999.

Medida de Solventación

Definir criterio para el registro de los ingresos por participaciones y al mismo tiempo, ver este asunto con los funcionarios del Gobierno del Estado a fin de conocer la cantidad real que les entregarán a cuenta de este subsidio 2014 y no afectar en posteriores ejercicios los resultados de ejercicios anteriores con cantidades significativas como la que anteriormente señalamos.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Este Organismo Electoral, de acuerdo a la normatividad que nos gobierna, tiene establecido que los ingresos por ministraciones del Gobierno del Estado, deberán quedar registrado y comprometido de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental al momento de conocer el presupuesto que se autorizó para ese ejercicio fiscal, este hecho ocurre al momento de su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado, posteriormente el mismo se va amortizando de acuerdo al calendario

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Respuesta a las Observaciones derivadas de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2014

previamente autorizado para la entrega de las ministraciones por el Gobierno del Estado, para este organismo es improbable definir si el recursos se ministrara en su totalidad al cierre del ejercicio presupuestal, y se ha presentado el caso que recursos del presupuesto del ejercicio anterior han sido entregados a mediados del ejercicio presupuestal inmediato siguiente, por lo anterior se tiene el criterio de someter ante la Comisión Permanente de Administración, órgano facultado para definir el ejercicio, administración y control del presupuesto asignado a este organismo, el comportamiento primero de las ministraciones de los recursos, temporalidad, destino de los remanentes de ejercicio anteriores en caso de que presenten o cancelación de las ministraciones que ya no serán recibidas por el Ejecutivo del Estado, cabe hacer mención que este organismo en el mes de septiembre del 2015, recibió ministraciones del ejercicio 2014, para hacer frente al pago de cuotas y aportaciones de ISSSTESON que se adeudan y si se hubieran cancelado las ministraciones pendientes de recibir no tendríamos una solicitud de pago contra que afectar la entrega de los recursos en comento.

5. Pago de remuneraciones sin retención de ISR

A partir del mes de octubre 2014, el Instituto entrega una remuneración como apoyo a los representantes de los partidos políticos por un importe mensual de \$12,500 al cual no se le aplica la retención de Impuesto sobre la Renta, estando obligados a ello.

Medida de Solventación

En lo futuro, retener el ISR correspondiente a las remuneraciones entregadas a los representantes de los partidos políticos, dándoles el tratamiento de asimilados a salarios.

SOLVENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Las razones por la cuales se ha omitido retener ISR por el pago de apoyos a los representantes de los partidos políticos, se debe a que este recurso se consideró dentro del capítulo 4000 denominado "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas, en la partida 44101 denominada "Ayudas Sociales a Personas", manifestándoles que el tratamiento de este pago no es por concepto de remuneraciones sino más bien se consideró como una ayuda social, y de acuerdo a la normatividad de este organismo electoral, el pago por este concepto no requiere de comprobantes fiscales, por lo cual no se hace acreedor a causar impuesto, sin embargo con la finalidad de atender la recomendación por parte del despacho externo se exhibe copia simple de la póliza contable, auxiliar de cuenta donde se crea una reserva para cubrir una contingencia en caso de que la autoridad fiscal dictamine la retención del impuesto en comento, lo anterior se muestra como Anexo No. 12